

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**  
**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**  
**ANEXO N° 04**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**



|        |                     |
|--------|---------------------|
| NRO    | 158                 |
| FECHA: | 31 de Julio de 2026 |

RAZON SOCIAL : ..... RUC N° : .....  
DIRECCION : ..... TELEFONO: .....  
REFERENCIA : INFORME N° 0093-2026/UPSSPC/HE/U.E.408/DRSC PEDIDO SIGA. N°: 000757  
META : 0116 FTE.FTO. : 4-13

| ARTICULO                                                                   |              |       |        |                                                                                                                                                                                                                                    | MARCA | COTIZACION |       |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|-------|
| ITEM                                                                       | CODIGO       | CANT. | U.M    | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                        |       | P.U.       | TOTAL |
| 1                                                                          | 351000040117 | 2     | UNIDAD | COLORANTE GRAM X 1 L                                                                                                                                                                                                               |       |            |       |
| 2                                                                          | 358600030403 | 6     | UNIDAD | KIT ANTIGENO FEBRILES PARATIFICO (A,B) TIFICO (H,O) Y BRUCELLA 5 FRASCOS X 5 MI                                                                                                                                                    |       |            |       |
| 3                                                                          | 351000040356 | 6     | UNIDAD | SET COLORANTE ZIEHL NIELSEN DE 1 L (3 FRASCOS)                                                                                                                                                                                     |       |            |       |
| 4                                                                          | 511000260144 | 400   | UNIDAD | TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO 0.5 mL CITRATO DE SODIO 3.2%                                                                                                                                  |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | A) DOCUMENTACION:                                                                                                                                                                                                                  |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | * Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.                                                                                                                                                                                  |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | * RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación)                                                                                                                                                       |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | * Declaración Jurada de Datos del Postor                                                                                                                                                                                           |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | * Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.                                                                                                                                                                          |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | * Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID.                                 |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | * Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.                                                                                                                                                                               |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | * Carta de canje (cuando la fecha sea menor a la solicitada).                                                                                                                                                                      |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | * La vigencia deberá ser igual a 12 meses al momento de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad; y estará en relación directa a la propuesta ofrecida por el contratista.                         |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | B) PLAZO DE ENTREGA:                                                                                                                                                                                                               |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | Plazo de entrega será de 10 días calendarios, después de notificado la orden de compra.                                                                                                                                            |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | C) LUGAR DE ENTREGA:                                                                                                                                                                                                               |       |            |       |
|                                                                            |              |       |        | Los bienes serán entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinación almacén central y el área usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo. |       |            |       |
| NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE. |              |       |        |                                                                                                                                                                                                                                    |       |            |       |
| TOTAL IMPORTE DE COTIZACION                                                |              |       |        |                                                                                                                                                                                                                                    |       |            |       |

FECHA DE COTIZACIÓN .....

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV ( 18 %)

\* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

\* TIEMPO DE GARANTIA.....

\* OTROS.....

\* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

\* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

\* Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa .....

\* Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Oferta Económica Valida Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_)

\* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

\* N° de cuenta interbancaria de abono CCI : .....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

\* La cotización se entrega en SOBRE CERRADO o vía correo electrónico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando número de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (07:45 hasta 15:30 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no será tomado en cuenta.



PROVEEDOR  
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal en .....correo electrónico ..... autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.

Espinar:.....202...

.....  
Firma y sello del Proveedor

Dirección: Calle Domingo Huarca Cruz S/N - Barrio Túpac Amaru - Espinar



**ANEXO**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI**

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar  
Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en  
cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....con Razón Social .....  
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante  
DNI:

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

|                                           |                                                                            |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:               | Hospital de Espinar - Servicio de Laboratorio Clínico.                     |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | Adquisición de insumos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.  |
| Denominación de la Contratación:          | <b>ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. FINALIDAD PÚBLICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| La presente contratación tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de insumos de laboratorio necesarios para la ejecución de pruebas diagnósticas en el marco de las acciones de salud pública. Con ello, se busca fortalecer la capacidad de detección y diagnóstico de enfermedades infecciosas, contribuyendo directamente a la prevención, control y tratamiento oportuno de patologías en la población, en cumplimiento de los objetivos sanitarios de la entidad.                                                                                           |
| <b>2. BASE LEGAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</li> <li>- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobado por el D.S. N° 009-2025-EF.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Adquirir insumos de laboratorio (colorantes, kits y tubos de extracción) para el diagnóstico microbiológico y serológico, asegurando que los productos cumplan con estándares de calidad, eficacia y seguridad para su uso en técnicas de laboratorio especializadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>Los bienes solicitados deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>ÍTEM 1: COLORANTE GRAM X1L</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; - <b>Cantidad:</b> 02 unidades.</li> <li>&gt; - <b>Descripción:</b> Colorante para la tinción de Gram, utilizado para la clasificación de bacterias en Gram positivas y Gram negativas.</li> <li>&gt; - <b>Presentación:</b> Frasco con capacidad de 1 litro.</li> <li>&gt; - <b>Composición:</b> Debe contener los reactivos necesarios para la técnica diferencial (Cristal</li> </ul> |



*[Handwritten signature]*

Violeta, Lugol, Decolorante y Safranina) o ser un sistema listo para usar.

> - **Uso:** Exclusivo para diagnóstico *in vitro* en microbiología.

> - **Estado:** Líquido, listo para su uso directo

**ÍTEM 2: SET COLORANTE ZIEHL-NIELSEN DE 1 L (3 FRASCOS)**

> - **Cantidad:** 06 sets.

> - **Descripción:** Set de coloración para la técnica de Ziehl-Neelsen, utilizada para la identificación de bacilos ácido-alcohol resistentes (BAAR), como *Mycobacterium tuberculosis*.

> - **Presentación:** Cada set debe contener 03 frascos de 1 litro cada uno, correspondientes a los reactivos de la tinción (Fucsina básica, solución decolorante y azul de metileno).

> - **Uso:** Exclusivo para diagnóstico *in vitro* en microbiología .

> - **Característica:** Soluciones listas para emplear en la técnica de microscopía

**ÍTEM 3: KIT ANTÍGENOS FEBRILES PARTIFICO (A, B), TÍFICO (H, O) Y BRUCELA (55 FRASCOS X 5ML)**

> - **Cantidad:** 06 kits.

> - **Descripción:** Kit de diagnóstico para la prueba de aglutinación en placa o tubo, para la detección de anticuerpos contra *Salmonella* (Paratífico A, B y Tífico H, O) y *Brucella*.

> - **Composición:** Cada kit debe contener 55 frascos de 5 ml, con los antígenos específicos.

> - **Uso:** Prueba serológica para el diagnóstico de fiebres entéricas y brucelosis.

**ÍTEM 4: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO 0.5 ML CITRATO DE SODIO 3.2%**

> - **Cantidad:** 400 unidades.

> - **Descripción:** Tubo pediátrico para la extracción de Sangre venosa.

> - **Material:** Polipropileno.

> - **Volumen:** 0.5 -1.0 ml

> - **Aditivo:** Citrato de Sodio al 3.2% (proporción 1:9 para estudios de coagulación).

**7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)**

Los productos deben cumplir con las normas de calidad y seguridad establecidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), según corresponda. Los reactivos deben estar registrados como productos para diagnóstico *in vitro* y contar con la autorización sanitaria pertinente.

**8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

No aplica.

**9. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de un (01) año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, contado a partir de la conformidad de la recepción. La garantía cubre la reposición total del producto en caso de que no cumpla con las especificaciones técnicas o presente deterioro prematuro, siempre que se haya



*[Firma manuscrita]*

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | almacenado según las condiciones indicadas en el etiquetado del fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>1. MUESTRAS (De corresponder)</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                     | La entidad se reserva el derecho de solicitar muestras representativas de los productos ofertados, previo a la adjudicación, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>2. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                     | El proveedor deberá incluir en la cotización el costo de transporte y entrega de los bienes en el almacén de la entidad, así como la documentación técnica (fichas técnicas, hojas de seguridad MSDS y certificados de análisis o calidad).                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                     | El proveedor deberá acreditar experiencia en la comercialización de reactivos de laboratorio y productos para diagnóstico in vitro. Asimismo, deberá contar con personal técnico o profesional que pueda absolver consultas técnicas sobre el uso y almacenamiento de los productos.                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                     | <p><b>LUGAR:</b> Almacén Central del Hospital de Espinar, ubicado en Calle Domingo Huarca Cruz S/N – Espinar -Cusco – Perú, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.</p> <p><b>PLAZO:</b> La entrega de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato.</p>                                                                                                               |
| <b>5. CONFORMIDAD</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                     | La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la LGCP, en tanto que el pago se realiza conforme al artículo 67 de la Ley N° 32069.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                     | <p>&gt; <b>Forma de Pago:</b> El pago se realizará en un solo desembolso, contra entrega total de los bienes y previa conformidad del área usuaria.</p> <p>&gt; <b>Documentación:</b> Para el pago, el proveedor deberá presentar el comprobante de pago válido, la recepción conforme del almacén y la conformidad emitida por el área usuaria.</p> <p>&gt; <b>Plazo:</b> El pago se efectuará dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la conformidad y presentación de la documentación completa.</p> |
| <b>7. CONFIDENCIALIDAD</b>                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



*[Handwritten signature]*

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

**7. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

**8. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**9. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)**

Se podrá aplicar una penalidad de hasta el 10% del monto del ítem afectado, en caso de que el contratista entregue productos que no cumplan con las características técnicas



ofertadas, sin perjuicio del rechazo de los mismos y la aplicación de la garantía.

**CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.



<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.